



**Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836**

Montevideo, 07 de noviembre de 2023

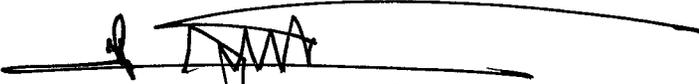
De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

Visto: la resolución n.º 55 del Consejo de fecha 25 de octubre de 2023 por la cual se modifica la carga horaria de la Actividad Integrativa Sociedad y Derecho.

Considerando: que en dicha resolución se omitió mencionar la Actividad Integrativa de Ciencia Política, así como la fecha de finalización de las unidades curriculares Derechos Humanos y Derecho Informático e Informática Jurídica

El Decano de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Establecer que la Actividad Integrativa Ciencia Política se dicte los días lunes, miércoles y viernes, entre el 8/11 al 17/11 inclusive, con una carga horaria/diaria de 1:30hs en los horarios que figuran en la planificación aprobada.
2. Establecer que la Actividad Integrativa Sociedad y Derecho se dicte los días lunes, miércoles y viernes, entre el 20/11 y el 24/11 inclusive, con una carga horaria/diaria de 1:30 y desde el 27/11 al 8/12 clases 3:00hs, en los horarios que figuran en la grilla de cursos publicada en la web de Facultad.
3. Determinar que las unidades curriculares Derechos Humanos y Derecho Informático e Informática Jurídica finalizarán los cursos el día 24 de noviembre, sin perjuicio de poder realizar actividades posteriormente sin control de asistencia.
4. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza para implementar los cambios y comunicar a los Institutos y Áreas involucradas.
5. Dar cuenta al Consejo de lo actuado.


Dr. Gonzalo Lorenzo Idiarte
Decano